



"2017 - Año de las Energías Renovables"

*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

OCTAVA COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA
INDUSTRIA DEL CALZADO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 12.713

VIGENCIA: a partir del 1 de enero de 2017, hasta el 31 de mayo de 2017

ÁMBITO DE APLICACIÓN: todo el país

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 1
Aparado de calzados para hombres
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

Disposiciones generales

- A) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, como así también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de \$ 71,39 la hora.
- B) Todo adicional que no figure en esta tarifa, será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada.
- C) El cemento el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero, así como los gastos indirectos: aceite, agujas, repuestos, son por exclusiva cuenta del aparador.

D) Categorías:

"T". 3° Categoría: Gun metal, Box - Calf, Vaca Lustre, Cabritilla, Cabra Estampada, Cebú de Calidad Ordinaria

"S" 2° Categoría: Gun Metal, Charol, Vaquillona, Gamuza, Mamon, Cabritilla, Cabra Estampada de Calidad Entrefina

"P" 1° Categoría: Becerro, Gamuza, Vaquillona, Nobuck, Cabritilla, Charol, reptiles de Calidad Fina.

"E" Categoría Extra: Becerro, Gamuza, Vaquillona, Nobuck, Cabritilla, Charol, Reptiles de Calidad Fina.

- e) En la parte trasera del forro, deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo
- f) Si sobre un material, se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo

ZAPATO

Zapato de hombre a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas, dos cañas, y una capellada, con tira atrás, aparado con dos costuras, semirectas a la vista, dos en la capellada, dos figurando punteras, una alrededor de la calda y otra en la tira, con refuerzo en los ojales, en los atraques y en la tira con barretas

Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 3° categoría	\$ 21,34
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 2° categoría	\$ 27,38
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 1° categoría	\$ 33,41
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la categoría extra	\$ 38,97

Adicionales para todas las categorías

1 Acordonar, cortes, el par	\$ 0,93
2 Bigoterías, por colocar, el par	\$ 2,78
3 Bigoterías cambradas, por colocar, el par	\$ 2,78
4 Bigoterías, por doblar, el par	\$ 2,78
5 Bigoterías, tipo mocasín por cerrar, al corte, el par	\$ 12,06
6 Bigoterías, tipo mocasín, por cerrar, doblada o serruchada el par	\$ 13,46

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 1
 Aparado de calzados para hombres
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

7 Capelladas, por doblar, el par	\$ 2,78
8 Capelladas, por hacer guante al medio, el par	\$ 6,96
9 Cañas para envivar, el par	\$ 2,78
10 Cañas por doblar, el par	\$ 2,78
11 Cañas prusianas, por doblar del atraque hasta abajo, el par	\$ 2,78
12 "Confort" por colocar elástico, el par	\$ 2,78
13 "Confort" por colocar cada tira con una costura, el par	\$ 2,32
14 "Confort" por colocar cada tira con dos costura, el par	\$ 2,78
15 Copetes, por doblar arriba solamente, el par	\$ 0,46
16 Copetes, por doblar alrededor, el par	\$ 1,39
17 Costuras, cada una que exceda de la base en piezas sobre puestas, el par	\$ 2,78
18 Costuras, por cada una figurada, el par	\$ 2,78

Nota: En los modelos en que se pague más de una costura figurada en la caña, la capellada inglesa y las punteras podrán llevar hasta cuatro costuras.

19 Costura por c/u. que exceda de la base alrededor de la caña, el par	\$ 2,78
20 Costura con hilo 16 al 24, el par	\$ 4,18
21 Costura con hilo "oso" o similar, el par	\$ 6,03
21 (Bis) Costura talabartero a mano para hombre, entendiéndose por tal la hecha a lezna, con canto unido, se tomará como base el N° 40, dejándose establecido que las remuneraciones deberán ser entregadas equitativamente a los obreros entre el N° 37 y el N° 45. Modelos hasta 55 cm por par.	\$ 136,41
Modelos que excedan de 55 cm por par, el metro	\$ 127,13
22 Entretela, por colocar, el par	\$ 0,93
23 Etiquetas, por colocar y coser en dos lados, el par	\$ 0,93
24 Etiquetas, por colocar y coser en cuatro lados, el par	\$ 1,40
25 Flor chica, el par	\$ 2,78
26 Flor grande, el par	\$ 6,03
27 Flor en las taloneras, el par	\$ 4,18
28 Forrar cañas o capelladas para reforzar, el par	\$ 11,60
29 Forrar lengüetas o copetes simples, el par	\$ 0,46
30 Forrar copetes hasta los atraques, el par	\$ 0,93
31 Forro de lengüetas o copetes, por doblar, el par	\$ 0,93
32 Forro a la americana, el par	\$ 6,03
33 Forros encapuchados, el par	\$ 5,10
34 Forros sueltos, el par	\$ 6,03
35 Fundas, el par	\$ 0,93
36 Hebillas con tiras al corte, por colocar, el par	\$ 2,78
37 Hebillas con tiras dobladas, por colocar, el par	\$ 4,18
38 Lengüetas, por sujetar al costado, el par	\$ 0,46
39 Marcar dibujos, el par	\$ 3,25
40 Mocasín, por cerrar cualquier otro tipo, al corte, el par	\$ 9,74
41 Mocasín, por cerrar cualquier otro tipo, doblado o serruchado, el par	\$ 11,60
42 Muestras originales se pagarán con un aumento del 50 %	
43 Medidas o pares sueltos se pagarán con un aumento del 30 %	
44 Pasa cinta, el metro	\$ 11,60
45 Pegar cañas o capelladas, por perforar, el par	\$ 4,64

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 1
 Aparado de calzados para hombres
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

46 Picar la base, el par	\$ 6,03
47 Picar cada pieza que exceda en la base, el par	\$ 1,39
48 Plastrón por colocar, el par	\$ 1,86
49 Plastrón por doblar, el par	\$ 2,32
50 Plastrón tipo mocasín, por cerrar al corte, el par	\$ 11,60
51 Plastrón tipo mocasín, por cerrar doblado o serruchado, el par	\$ 13,46
52 Puntas duras por colocar, el par	\$ 0,93
53 Puntas duras por colocar embutidas, el par	\$ 1,86
54 Punteras de lienzo por colocar, c/u	\$ 0,46
55 Punteras por colocar, el par	\$ 1,39
56 Punteras por doblar, el par	\$ 1,39
57 Punteras guante, o plisado, hacer el par	\$ 8,35
58 Punta guante, hacer el par	\$ 2,32
59 Rebajar la base	\$ 6,03
60 Rebajar cada pieza, que exceda de la base, el par	\$ 1,39
61 Refilar adentro, el par	\$ 2,32
62 Refuerzo para ojales, por recortar, el par	\$ 0,93
63 Repujado, hacer el metro	\$ 15,31
Nota: En caso de que el pago del metraje a razón de \$ 15,31 el metro, resultare inferior a \$ 6,03 se pagará este como mínimo	
64 Ribetear con cuero, el metro	\$ 12,99
65 Ribetear con otros materiales, el metro	\$ 15,31
66 Serruchar la base, el par	\$ 6,03
67 Serruchar cada pieza que exceda de la base, el par	\$ 1,39
68 Talonerás por colocar, el par	\$ 1,86
69 Talonerás por doblar, el par	\$ 2,32
70 Tapaflor por colocar, el par	\$ 0,46
71 Tapar picado en las bigoterías, el par	\$ 0,46
72 Tapar picado en las punteras, el par	\$ 0,93
73 Tapar picado en las talonerías, el par	\$ 0,93
74 Tapar picado en las vistas, el par	\$ 0,93
75 Tapar cualquier otro picado, el par	\$ 0,93
76 Tinta por pasar en todos los bordes lisos, el par	\$ 0,93
77 Tinta por pasar en todos los bordes serruchados, el par	\$ 1,86
78 Tiras de atrás por doblar, el par	\$ 0,93
79 Tiras pasa cordón, por hacer y colocar al corte, c/u	\$ 0,46
80 Tiras pasa cordón, por hacer y colocar dobladas, c/u	\$ 0,93
81 Tiras pasa cordón, por hacer y colocar envivadas, c/u	\$ 1,39
82 Trabas a mano, hacer c/u	\$ 1,86
83 Vinchas, por colocar en las cañas, el par	\$ 1,86
84 Vinchas, por colocar en las capelladas, el par	\$ 1,86
84 Bis) Vincha en la capellada por doblar alrededor	\$ 1,86
85 Vistas simples, por colocar, el par	\$ 1,86
86 Vistas cerradas, por colocar, el par	\$ 1,86
87 Vistas simples, por doblar, el par	\$ 1,39
88 Vistas cerradas, por doblar, el par	\$ 2,32
89 Vistas anclas, por doblar, el par	\$ 1,86
90 Vistas corridas hasta abajo, por doblar el par	\$ 1,86

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 1
 Aparado de calzados para hombres
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

91 Vistas tipos mocasín, por cerrar al corte, el par	\$ 7,89
92 Vistas tipo mocasín, por cerrar, dobladas o serruchadas , el par	\$ 9,74
93 Vistas, por envivar, el par	\$ 2,78
94 Vivo al medio de la capellada, por colocar, el par	\$ 9,28
95 Virón por colocar, el par	\$ 9,74
96 Las composturas se pagarán nuevamente	

ADICIONALES PARA LA CATEGORÍA EXTRA, PRIMERA Y SEGUNDA EXCLUSIVAMENTE

97 Bigotera redonda, guante o plisada, el par	\$ 11,14
98 Bigotera, con picos, guante o plisada, el par	\$ 13,46
99 Capellada, guante o plisada, el par	\$ 11,60
100 Cerrar guante atrás, el par	\$ 2,78
101 Cerrar guante atrás con pestaña, el par	\$ 4,64
102 Cerrar con seda puntera y capellada, el par	\$ 6,03
103 Talonera guante o plisado, el par	\$ 11,60
104 Vistas guante o plisada, el par	\$ 9,74
105 Vistas anclas, guante o plisada, el par	\$ 11,60

DONDE VAN ADICIONALES GUANTE, CON MAS DE UNA COSTURA, SE PAGARÁN LAS COSTURAS EXCEDENTES

BOTINES

1 Botín patria, aparado con dos costuras, el par	\$ 17,63
2 Botín patria, aparado con hilo grueso, el par	\$ 15,31
3 Botín ordinario a la inglesa, caña capellada y puntera, el corte vista figurada, aparada con dos costuras, el par	\$ 31,09
4 Botín entrefino a la inglesa, con iguales características que el anterior, el par	\$ 38,51
5 Botín entrefino con cartera, igual característica que el anterior, el par	\$ 46,40
6 Botín clásico con recorte, al corte dos costuras en la capellada y puntera y una costura en la caña, el par	\$ 46,40
7 Botín clásico enterizo, una costura y media, el par	\$ 50,57
8 Botín prusiano, aparado con dos costuras, el par	\$ 3,71
9 Botín entrefino, caña con gabardina, con dos costuras, el par	\$ 50,57
10 Botín oficial para marina y aeronáutica, exclusivamente	

Botín prusiano con fuelle, con puntera sobrepuesta, capellada corrida hasta atrás con el cerrado al costado, con una costura a cada lado, caña encimada, sobre la capellada en la parte de la vista, y con tirada atrás al corte con tirante colocado. Forro de lona añadido en la capellada con dos costuras separadas y con vistas de cuero en la caña, arriba y atrás cosido con una costura. Costuras: punteras al corte con cuatro costuras, dos y dos, con punta dura cosida, capellada al corte con dos y dos costuras, con atraques en pico hecho a máquina, vista figurada con dos costuras tomando el fuelle, caña doblada al frente y al corte arriba con una costura alrededor; tira atrás al corte con dos costuras a cada lado a la orilla y una costura en triángulo reforzando el tirante; con 8 agujeros para colocar ojalillos y con barretas colocadas. Se pagará el par 3º categoría incluido el rebajado

\$ 61,25

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 1
Aparado de calzados para hombres
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

ADICIONALES

1 Botones sastres, por colocar, el par	\$ 11,60
2 Capelladas, por doblar, el par	\$ 4,18
3 Cañas, por doblar, el par	\$ 2,78
4 Cañas, por colocar tiras o vivos al medio, el par	\$ 7,89
5 Costuras, cada una que exceda de dos, el par	\$ 2,78
6 Fuelle, por colocar, el par	\$ 9,74
7 Ojalillos o ganchos, por colocar, el par	\$ 1,86
8 Picado en la puntera, el par	\$ 1,86
9 Picado en cualquier otra pieza, el par	\$ 6,03
10 Puntera por doblar, el par	\$ 0,46
11 Rebajar, el par	\$ 6,03
12 Ribetear cañas, el metro	\$ 12,99
13 Taloneras, por colocar, el par	\$ 3,90
14 Talonera, por hacer figurar, el par	\$ 1,73
15 Vistas, por colocar, el par	\$ 1,86

Nota: Todo forro que lleve tres piezas, se abonará por el adicional Nº 42 de la tarifa de varón más \$ 0,95 por cada costura que exceda de una

MOCASÍN

Base 1: Zapato de hombre mocasín o tipo de mocasín, de una sola pieza, todo listo, aparado con una costura de tercera categoría, sin forro, al corte.

Categorías

Base Tercera	\$ 11,60
Base Segunda	\$ 19,49
Base Primera	\$ 27,38
Base Extra	\$ 35,73

Nota: cuando va forrado, la base del zapato se elevará \$ 1,39

Base 2 Zapato de hombre de tres piezas, dos cañas y capellada, con copete de una pieza, con tira de atrás, forrado, con copete sin forrar todo liso, con elástico al frente, al corte de una costura

Categorías

Base Tercera	\$ 19,95
Base Segunda	\$ 28,30
Base Primera	\$ 36,19
Base Extra	\$ 44,54

EN LOS ADICIONALES 36 Y 37 DEBERÁ AGREGARSE LA PALABRA "ESTRIBOS"

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 1
Aparado de calzados para hombres
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

Desde el 01 / 01 / 2017 hasta el 31 / 05 / 2017 Valor Hora \$ 71,39 Merienda \$ 7,74 por Hora

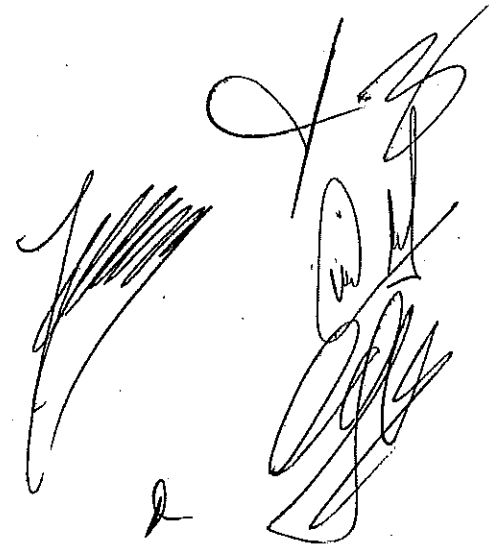
PREMIO DE ASISTENCIA

A PARTIR DEL 01 / 01 / 2017 al 31 / 05 / 2017
CARÁCTER "REMUNERATIVO" de \$ 1198 (Cat. 4)

PREMIO DE ASISTENCIA PERFECTA \$ 1037 (Cat. 4)

Los obreros a domicilio percibirán el premio, siempre que cumplan con las pautas pactadas de entrega de trabajo en cuanto a días, horarios de entrega y cantidad de pares.

Se establece con carácter excepcional por única vez una Gratificación Extraordinaria NO Remunerativa De \$ 4500 que se abonará en tres (3) cuotas iguales de \$ 1500 cada una Conjuntamente con el pago de 1º Cuota junto a la Primer Quincena Mayo de 2016; 2º Cuota Primer Quincena de Abril de 2017; 3º Cuota Primer Quincena de Mayo de 2017, respectivamente.



COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

Disposiciones generales

- A) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa como así también cualquier modelo nuevo será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución, a razón de \$ 71,39 la hora
- B) Todo adicional que no figure en esta tarifa será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada.
- C) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero.

D) Categorías

"T" Tercera
"S" Segunda
"P" Primera
"E" Extra

- E) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo
- F) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo

APARADO CALZADO DE SEÑORAS, EXCLUIDO EL REBAJADO, PICADO Y SERRUCHADO

1 Zapato escotado de una sola pieza, todo liso, aparado con una sola costura de tercera categoría, al corte, el par	\$ 13,52
2 Zapato de una sola tira, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada, una tira para botón o hebilla, al corte todo liso aparado con una costura en la capellada y una al resto de tercera categoría, el par	\$ 15,02
3 Zapato prusiano, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada, una lengüeta con una costura, todo liso, al corte, el par	\$ 20,06
4 Zapato prusiano, con forro encapuchado, igual al anterior, al corte, el par	\$ 23,06
5 Zapato a la inglesa, compuesto de cuatro piezas, dos cañas una capellada, un lengüeta con una costura, todo liso, al corte, el par	\$ 21,56
6 Zapato sandalia, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para botón o hebilla, al corte, el par	\$ 14,05
7 Zapato sandalia, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para botón o hebilla, con tira pasador al corte, el par	\$ 15,55
8 Zapato chinela, compuesto de tres piezas, dos cañas y una capellada, al corte el par	\$ 15,53
9 Zapato abotinado, compuesto de tres piezas, dos cañas una capellada, al corte el par	\$ 20,04

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

1

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

10 Zapato botina, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una lengüeta, al corte, el par \$ 23,55

ADICIONALES PARA LOS RENGLONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

1 Por colocar pieza aplicación simple, el par de dos	\$ 2,00
2 Por colocar pieza aplicación entrelazada hasta cuatro enlaces, el par de dos.	\$ 4,51
3 Por colocar pieza de aplicación, entrelazadas, más de cuatro enlaces, el par de dos.	\$ 6,51
4 Por colocar pieza de aplicación, enlace capellada y caña, el par de dos	\$ 2,51
5 Bajo fondo, pegar el par de dos	\$ 1,00
6 Aplicaciones con ondas y picos, se pagan a razón de \$ 0,50 El par de cada onda o pico, más la aplicación simple	

ALFORZAS

7 El par de líneas	\$ 3,01
--------------------	---------

CALADOS

8 Por hacer calados al corte abierto, el par de dos	\$ 1,00
9 Por hacer calados al corte cerrado, el par de dos	\$ 1,50
10 Por hacer calados con bajo fondos, el par de dos	\$ 1,00

13 Calado son los que vienen cortados y que se forman emplastando piezas y aplicaciones al corte.

CERRAR AL DERECHO O REVÉS, SIN COSTURA A LOS LADOS SIN REFUERZOS

14 Capellada, el par	\$ 6,51
15 Vistas, el par	\$ 2,51
16 Taloneras rectas el par	\$ 3,01
17 Taloneras curvas, el par	\$ 4,51
18 Bigoterías, el par	\$ 7,52
19 Punteras rectas, el par	\$ 2,51
20 Punteras curvas, el par	\$ 4,51
21 Aplicación, el par	\$ 2,51
22 Punta, el par	\$ 2,00
23 Capellada, al medio, el par	\$ 5,01
24 Engomada de refuerzo, el metro	\$ 1,50
25 No engomada de refuerzo, el metro	\$ 4,51

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

COPETES

26 De una sola pieza, al corte, el par	\$ 2,00
27 De dos o más piezas, al corte, el par	\$ 4,51
28 Volcado de una sola pieza	\$ 4,51
29 Pegar para picar o perforar, el par	\$ 4,51

CONTRAFUERTE

30 Poner de cuero sin rebajar, el par	\$ 2,00
31 Poner de cuero rebajado, el par de cuatro	\$ 1,00
32 Poner tela engomada lijada, el par de cuatro	\$ 1,00
33 Poner tela engomada sin lijar, el par de cuatro	\$ 2,00

COSTURAS

34 Por hacer costuras, el metro recto	\$ 2,00
34 Bis) Costura recta hasta dos picos o dos ondas	\$ 3,01
35 Por hacer costuras, el metro, ondas o picos	\$ 4,51
36 Costuras, marcar el par	\$ 1,00
37 Entretelas, colocar, el par	\$ 1,00
38 Etiquetas, coserías en las dos puntas, el par	\$ 1,00
39 Etiquetas, coserías en las cuatro puntas, el par	\$ 1,50
40 Envivar recto o curvo, rebajados, el metro	\$ 6,01
40 Bis) Envivar recto o curvo, el metro	\$ 7,02
41 Envivar picos u ondas, el metro	\$ 10,52
41 Bis) Envivado con picos y ondas el metro con rebajado	\$ 12,03
42 Envivar tipo ribete o virón, el metro	\$ 10,52
42 Bis) Envivado tipo ribete o virón, con rebajado, el metro	\$ 12,03

DOBLADO

43 El metro excluido el rebajado	\$ 4,51
----------------------------------	---------

ELÁSTICOS

44 Colocar simple, el par de dos	\$ 1,00
45 Tipo Comfort, el par de cuatro	\$ 4,51
46 Coser tiritas tipo confort, una línea de costura	\$ 0,50

FORROS

47 A la americana, capellada, el par	\$ 6,01
48 A la americana, caña talonera, el par	\$ 6,01
49 Forrito talonera al revés o al derecho de caña, el par.	\$ 2,00

FUNDAS

50 Cerrar adelante y atrás el par	\$ 2,00
51 Cerrar adelante y atrás a los costados, el par	\$ 2,51

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

GUANTE

52 Cerrar con refuerzo y dos costuras, capellada, el par	\$ 9,02
53 Cerrar con refuerzo y dos costuras, vistas, el par	\$ 5,01
54 Cerrar con refuerzo y dos costuras, taloneras rectas, el par	\$ 6,01
55 Cerrar con refuerzo y dos costuras, taloneras curvas, el par	\$ 7,02
56 Cerrar con refuerzo y dos costuras, bigoterías, el par	\$ 9,02
57 Cerrar con refuerzo y dos costuras, punteras rectas, el par	\$ 4,51
58 Cerrar con refuerzo y dos costuras, punteras curvas, el par	\$ 6,01
59 Cerrar con refuerzo y dos costuras, puntas, el par	\$ 3,01
60 Cerrar con refuerzo y dos costuras, capellada al medio, el par	\$ 8,52
61 Cerrar con refuerzo y dos costuras, atrás el par	\$ 4,51

MOÑOS

62 De una sola pieza, al corte, con pasador, al corte, el par	\$ 2,00
63 De una sola pieza, al corte, forrado con pasador, al corte, el par	\$ 3,01
64 De dos piezas, al corte, sin coser, con pasador liso, el par	\$ 2,51
65 De dos piezas, al corte, forrado, con pasador, el par	\$ 4,51
66 De tres o más piezas, con pasador liso, el par	\$ 5,01

PASACINTA

67 El metro	\$ 8,52
-------------	---------

PLASTRÓN

68 Pegar y coser plastrón simple, al corte, el par	\$ 2,51
69 Pegar y coser plastrón cambrado, el par	\$ 3,01
70 Cerrar plastrón tipo mocasín, al corte, el par	\$ 4,51
71 Cerrar plastrón tipo mocasín, serruchado, el par	\$ 6,51

PLISADO

72 Plisar punteras rectas, el par	\$ 3,01
73 Plisar punteras con curva, el par	\$ 5,01
74 Plisar taloneras rectas, el par de cuatro	\$ 3,01
75 Plisar taloneras con curva, el par de cuatro	\$ 5,01
76 Plisar vistas rectas, el par de dos	\$ 2,00
77 Plisar vistas curvas, el par de dos	\$ 3,01
78 Plisar capelladas, el par de dos	\$ 5,01
79 Plisar aplicaciones, el par de dos	\$ 3,01
80 Presilla o pasador, hacerlos al corte, el par de dos	\$ 0,50

PUNTADURA

81 De cuero, sin rebajar, el par	\$ 1,00
82 De cuero, rebajado, el par	\$ 0,50
83 De tela engomada, lijada, el par	\$ 0,50
84 De tela engomada, sin lijar, el par	\$ 1,50

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

PUNTERAS

85 En ondas, picos o fantasías, el par \$ 3,01
86 Rectas, el par \$ 2,00

PUNTERITAS

87 Coser en la plantilla y talonera, el par \$ 2,00

REBAJAR

88 A mano, para doblar, el metro \$ 2,51

REFORZAR

89 Corte con tela o cuero, el par \$ 4,51
90 Caña con tela o cuero, el par \$ 3,01
91 Capellada con tela o cuero, el par \$ 2,51
92 Pegar y recortar forro para pullman, el par \$ 3,01

REPUJADO

93 En caso que el metraje de repujado, a razón de \$ 21,05 el metro resultase inferior a \$ 6,51 se pagará este precio como mínimo

RIBETEADO

94 De cuero, recto o curvo, los dos primeros metros deberán pagarse a razón de \$ 12,53 el metro
95 El resto a razón de \$ 6,51 el metro
96 Refuerzo entre dos piezas arrimadas, el par \$ 1,00
97 De cinta u otro material, los dos primeros metros, se paga a razón de \$ 16,54 el metro
97 Bis) Ribetear con cualquier clase de elástico, el metro \$ 26,06
98 El resto a razón de \$ 8,52 el metro

SANDALIAS FRANCISCANAS

99 De una tira, pasador, al corte \$ 12,03

ADICIONALES

100 Por medio calado al corte, el par de dos \$ 0,50
101 Por calado al corte abierto, el par de dos \$ 1,00
102 Por calado al corte cerrado, el par de dos \$ 1,50
103 Por cada pieza de más \$ 1,50

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

SOLAPAS

104 Al corte y sin forrar, el par	\$ 4,51
105 Al corte forradas, el par	\$ 6,01
106 Guante, forradas, el par	\$ 10,52
107 Guante, sin forrar, el par	\$ 9,02

TACHUELAS

108 El par	\$ 0,50
------------	---------

TALONERAS

109 Rectas, el par de cuatro	\$ 2,51
110 Picos u ondas, el par de cuatro	\$ 4,51
111 Subterráneos, el par	\$ 8,52

TALONERITAS

112 Coser en las plantillas, el par	
-------------------------------------	--

TINTA

113 Dar a las bases, el par	\$ 1,00
114 Dar a cada pieza excedente	\$ 0,50

TIRAS TALLARINES

115 Colocar y coser a la orilla del corte, el metro	\$ 5,01
116 Colocar y coser dentro del corte, el metro	\$ 6,01

TIRAS ENTREGADAS EN METROS O FRACCIÓN DE METROS

116 Bis) Cuando el material se entregue en ese metraje, se abonará por cada aplicación que se corte.	\$ 0,50
--	---------

TRABAS

117 A mano, cada una	\$ 2,00
118 A máquina, cada una	\$ 1,50

TRANSPARENTES

119 Cubre picado, el metro	\$ 3,01
----------------------------	---------

VINCHA

120 Alrededor del escote, el par	\$ 5,01
121 En la caña, el par	\$ 3,01
122 En la capellada, el par	\$ 2,51
123 En las tiras, el par	\$ 2,51
124 Tipo ribete, el metro	\$ 12,53

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 2
 Aparado de calzados para señoras
 En todo el ámbito del país

1

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

PULLMAN CON ALTURA MAYOR DE 5 cm DE TACO

125 Por coser plantilla, plataforma y taco, el par	\$ 12,53
126 Por coser plantilla, plataforma sin banda del taco	\$ 10,52

PULLMAN DE 1 cm HASTA 4,75 cm DE TACO

127 Por coser plantilla, plataforma y taco, el par	\$ 10,52
128 Por coser plantilla, plataforma sin banda del taco, el par	\$ 8,52

ADICIONALES PARA PULLMAN

129 Por pegar y recortar corte, el par	\$ 2,51
130 Por rebajar plataforma y taco en las cuatro puntas, el par	\$ 1,50
131 Cerrar banda a un lado, el par	\$ 1,50
132 Forrar plantilla de tela y recortarla, el par	\$ 2,51
133 Forrar media plantilla de tela y recortarla, el par	\$ 1,50
134 Colocar refuerzo de brin en la talonera, capellada, el par	\$ 2,00
135 Colocar y coser vistas refuerzo en la plantilla, el par	\$ 1,50
136 Por dar vuelta plataforma y taco	\$ 1,00

Nota: Los pares sueltos, medida o muestra, tendrán un aumento
 De \$ 8,52 por par sobre la categoría

De tercera a segunda	\$ 8,52
De segunda a primera	\$ 8,52
De primera a especial	\$ 8,52

NUEVOS ADICIONALES

137 Fijar moños. (Se entiende por fijar moño, cuando este se confecciona aparte del corte y se coloca en el mismo) el par de dos.	\$ 5,01
138 Fijar el copete. (Se entiende por fijar el copete cuando este se confecciona aparte del corte y se coloca en el mismo) el par de dos	\$ 5,01
139 Nudos. (Se entiende por hacer nudos las siguiente operaciones Hacer agujeros en el corte o aplicaciones, colocar los nudos rebajando sus puntas, pasándolas y asegurándolas con cemento), el par de dos	\$ 4,01
140 Nudos. (Cuando se hacen sueltos), el par de dos	\$ 1,50

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 2
Aparado de calzados para señoras
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

Desde el 01 / 01 / 2017 hasta el 31 / 05 / 2017 Valor Hora \$ 71,39 Merienda \$ 7,74 por Hora

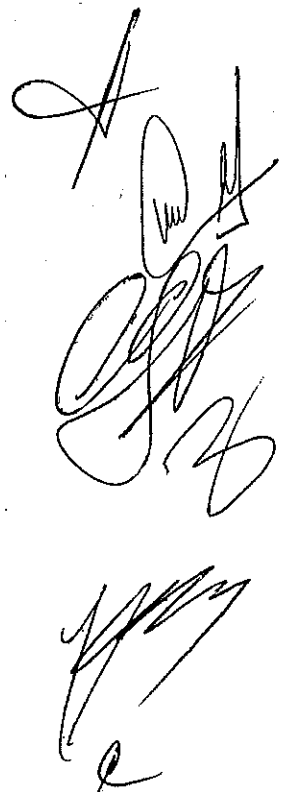
PREMIO DE ASISTENCIA

A PARTIR DEL 01 / 01 / 2017 al 31 / 05 / 2017
CARÁCTER "REMUNERATIVO" de \$ 1198 (Cat. 4)

PREMIO DE ASISTENCIA PERFECTA \$ 1037 (Cat. 4)

Los obreros a domicilio percibirán el premio, siempre que cumplan con las pautas pactadas de entrega de trabajo en cuanto a días, horarios de entrega y cantidad de pares.

Se establece con carácter excepcional por única vez una Gratificación Extraordinaria NO Remunerativa De \$ 4500 que se abonará en tres (3) cuotas iguales de \$ 1500 cada una Conjuntamente con el pago de 1º Cuota junto a la Primer Quincena Mayo de 2016; 2º Cuota Primer Quincena de Abril de 2017; 3º Cuota Primer Quincena de Mayo de 2017, respectivamente.



COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 3
Aparado de calzados para varón
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

Disposiciones generales

- A) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, como así también cualquier modelo nuevo será fijado entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de \$ 71,39 la hora.
- B) Todo adicional que no figure en esta tarifa, será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada
- C) El cemento el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero.
- D) Categorías:
 - "T". 3º Categoría: Gun metal. Box - Calf, Vaca Lustre, Cabritilla, Cabra Estampada, Cebú de Calidad Ordinaria
 - "S" 2º Categoría: Gun Metal, Charol, Cebú de calidad entrefina, Cabritilla.
 - "P" 1º Categoría: Becerro, Gamuza, Vaquillona, Nobuck, Cabritilla.
 - "E" Categoría Extra: Charol, Reptiles de Calidad Fina.
- E) En la parte trasera del forro, deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo
- F) Si sobre un material, se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo

ZAPATO

Zapato de varón a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas, dos cañas, y una capellada, con tira atrás, aparado con dos costuras, semirrectas a la vista, dos en la capellada, dos figurando punteras, una alrededor de la caña y otra tira, con refuerzo en los ojales, en los atraques y en la tira con barretas.

Precio mínimo que deberá pagarse al obrero para la 3º categoría	\$ 16,29
Precio mínimo que deberá pagarse al obrero para la 2º categoría	\$ 22,18
Precio mínimo que deberá pagarse al obrero para la 1º categoría	\$ 27,61
Precio mínimo que deberá pagarse al obrero para la categoría extra, por par	\$ 33,04

ADICIONALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

1 Acordonar cortes, el par	\$ 0,91
2 Aplicaciones por colocar, el par	\$ 1,81
3 Aplicaciones por doblar, el par.	\$ 1,36
4 Bigoteras, por colocar, el par	\$ 1,81
5 Bigoteras cambradas, por colocar, el par	\$ 1,81
6 Bigoteras, por doblar, el par	\$ 1,81

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 3
 Aparado de calzados para varón
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

7	Bigoterías tipo mocasín, por cerrar al corte, el par	\$ 7,69
8	Bigoterías tipo mocasín, por cerrar dobladas o serruchadas, el par	\$ 9,51
9	Capellada tipo mocasín por cerrar, el par	\$ 7,69
10	Capellada por doblar, el par	\$ 1,81
11	Capellada por hacer guante al medio, el par	\$ 5,88
12	Cañas, por envivar, el par	\$ 1,81
13	Cañas, por doblar, el par	\$ 1,81
14	Cañas prusianas por doblar del atraque hasta abajo.	\$ 1,81
15	"Confort" por colocar elástico, el par.	\$ 2,26
16	"Confort" por colocar cada tira con una costura, el par.	\$ 2,72
17	"Confort" por colocar cada tira con dos costuras, el par	\$ 3,17
18	Contrafuerte, por colocar, el par	\$ 0,91
19	Copetes, por doblar arriba solamente, el par	\$ 0,45
20	Copetes, por doblar arriba alrededor, el par	\$ 0,91
21	Copetes, por doblar mosquetero o volcado, el par	\$ 1,81
22	Costuras, por cada una que exceda de la base en piezas sobrepuestas, el par	\$ 1,81
23	Costuras por cada una figurada, el par	\$ 1,81

Nota: En los modelos en que se pague más de una costura figurada en la caña, la capellada inglesa y las punteras, podrán llevar hasta cuatro costuras.

24	Costuras por cada una que exceda de la base alrededor de la caña, el par	\$ 1,81
25	Costuras con hilo 16 a 24 cada uno, el par.	\$ 2,72
26	Costura con hilo "oso" o similares, cada una, el par	\$ 2,72
27	Entretela, por colocar, el par	\$ 0,91
28	Etiquetas, por colocar y coser en dos lados, el par	\$ 0,91
29	Etiquetas por colocar y coser en cuatro lados, el par	\$ 1,36
30	Envivar recto, el metro	\$ 5,43
31	Envivar con ondas o en picos, el metro	\$ 9,51
32	Flor chica, el par	\$ 2,26
33	Flor grande, el par	\$ 4,07
34	Flor en la talonera, el par.	\$ 2,72
35	Forrar cañas o capelladas para reforzar.	\$ 7,69
36	Forrar lengüetas o copetes, simples, el par.	\$ 0,45
37	Forro de copetes hasta los atraques, el par.	\$ 0,91
38	Forro de lengüetas o copetes, por doblar, el par	\$ 0,45
39	Forros a la americana, el par	\$ 4,07
40	Forrados encapuchados, el par	\$ 4,07
41	Forros sueltos, el par	\$ 4,07
42	Forros por hacer más de dos piezas, el par	\$ 0,91
43	Fundas, el par	\$ 0,91
44	Hebillas, con tiras al corte, por colocar, el par	\$ 1,81
45	Hebillas, con tiras dobladas, por colocar, el par.	\$ 2,72
46	Lengüetas, por sujetar al costado, el par	\$ 2,72
47	Marcas el dibujo, el par	\$ 0,91

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 3
 Aparado de calzados para varón
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

48	Muestras originales, de pagarán con un aumento del 50 %	
49	Muestras, medidas o pares sueltos, se pagarán con un un aumento del 30 %	
50	Pasacintas, el metro	\$ 7,69
51	Pegar cañas o capelladas para perforar, el par.	\$ 4,07
52	Picar la base, el par.	\$ 4,53
53	Picar cada pieza que exceda de la base, el par.	\$ 0,91
54	Plastrón, por colocar, el par	\$ 1,36
55	Plastrón, por doblar, el par	\$ 1,36
56	Plastrón fantasía, por doblar, el par.	\$ 2,72
57	Plastrón tipo mocasín, por cerrar, el par.	\$ 7,69
58	Plastrón, por hacer guante, el par.	\$ 9,51
59	Puntas duras, por colocar, simples, el par.	\$ 0,45
60	Puntas duras, por colocar embutidas, el par	\$ 1,81
61	Punteras tipo mocasín, por cerrar, el par	\$ 2,72
62	Punteras de lienzo, por colocar, cada una.	\$ 0,45
63	Punteras, por colocar, el par.	\$ 0,91
64	Punteras, por doblar, el par.	\$ 0,91
65	Puntera guante o plisado, el par.	\$ 5,88
66	Punta guante, el par.	\$ 1,81
67	Punta tipo mocasín, por cerrar el par.	\$ 1,81
68	Rebajar la base, el par	\$ 4,53
69	Rebajar cada pieza que exceda de la base, el par.	\$ 0,91
70	Refilar adentro, el par.	\$ 1,81
71	Refuerzo de ojales, por recortar el par.	\$ 0,91
72	Repujado, por hacer, el par	\$ 14,94

Nota: En caso de que el pago del metraje a razón de \$ 14,04 el metro metro resultara inferior a \$ 2,74 se pagará este precio como mínimo

73	Ribetear con cuero, el metro	\$ 12,67
74	Ribetear con otros materiales, el metro	\$ 14,94
75	Serruchar la base, el par	\$ 4,53
76	Serruchar cada pieza que exceda de la base, el par	\$ 0,91
77	Talonerías, por colocar, el par.	\$ 1,36
78	Talonerías, por doblar, el par	\$ 1,81
79	Talonerías tipo mocasín, por cerrar, el par	\$ 6,79
80	Tapas flor, por colocar, el par	\$ 0,45
81	Tapas picado, el metro	\$ 2,72
82	Tinta, por pasar en todos los bordes lisos, el par.	\$ 0,91
83	Tinta, por pasar en todos los bordes serruchados, el par.	\$ 1,36
84	Tiras de atrás, por doblar, el par	\$ 0,91
85	Trabas a mano, cada una	\$ 1,81
86	Vinchas, por colocar en las cañas, el par.	\$ 1,36
87	Vinchas, por colocar en las capelladas, el par	\$ 1,36
88	Vistas simples, por colocar, el par.	\$ 0,91

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 3
Aparado de calzados para varón
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

ADICIONALES PARA LAS CATEGORÍAS EXTRA, PRIMERA Y SEGUNDA EXCLUSIVAMENTE

89	Vistas cerradas, por colocar, el par	\$ 1,81
90	Vistas simples, por doblar, el par	\$ 1,81
91	Vistas cerradas, por doblar, el par	\$ 1,81
92	Vistas tipo mocasín, por cerrar al corte, el par	\$ 5,88
93	Vivo al medio de la capellada, por colocar, el par	\$ 5,88
94	Virón, por colocar, el par	\$ 7,69
95	Las composturas, se pagarán nuevamente	
96	Bigotera redonda, guante o plisada, el par	\$ 9,51
97	Bigoteras con picos guante o plisado, el par.	\$ 11,32
98	Capellada guante o plisada, el par.	\$ 9,51
99	Talonera guante o plisada, el par.	\$ 9,51
100	Vistas guantes o plisada, el par.	\$ 6,79
101	Vistas ancla guante o plisada, el par.	\$ 9,05

Nota: Donde van los adicionales guante con más de una costura, se pagarán las costuras excedentes.
Los aparados correspondientes a esta tarifa serán marcados con el signo "V 8 / 3"
colocado junto al número individualizador

Desde el 01 / 01 / 2017 hasta el 31 / 05 / 2017 Valor Hora \$ 71,39 Merienda \$ 7,74 por Hora

PREMIO DE ASISTENCIA

A PARTIR DEL 01 / 01 / 2017 al 31 / 05 / 2017
CARÁCTER "REMUNERATIVO" de \$ 1198 (Cat. 4)

PREMIO DE ASISTENCIA PERFECTA \$ 1037 (Cat. 4)

Los obreros a domicilio percibirán el premio, siempre que cumplan con las pautas pactadas de entrega de trabajo en cuanto a días, horarios de entrega y cantidad de pares.

Se establece con carácter excepcional por única vez una Gratificación Extraordinaria NO Remunerativa De \$ 4500 que se abonará en tres (3) cuotas iguales de \$ 1500 cada una Conjuntamente con el pago de 1º Cuota junto a la Primer Quincena Mayo de 2016; 2º Cuota Primer Quincena de Abril de 2017; 3º Cuota Primer Quincena de Mayo de 2017, respectivamente.

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 4
Calzado de bebe, criatura y niña
En todo el ámbito del país

71

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

Disposiciones generales

- A) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, como así también cualquier modelo nuevo será fijado entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de \$ 71,39 la hora.
- B) Todo adicional que no figure en esta tarifa, será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada
- C) El cemento el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero.

D) CATEGORÍAS

"T" Tercera
"S" Segunda
"P" Primera
"E" Extra

- E) En la parte trasera del forro, deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo
- F) Si sobre un material, se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo

BASES

1 (Bebe) Zapatos de tres piezas capellada y dos cañas con tira pasador, al frente y tira de caña, pueden ir añadidos al corte liso aparado con una costura por par (bebe) 16 / 20	\$ 6,51
* (Criatura) Zapatos de tres piezas capellada y dos cañas con tira pasador, al frente y tira de caña, pudiendo ir añadidos al corte, todo liso aparado con una costura por par. 18 / 26	\$ 6,51
* (Criatura) Zapatos de tres piezas capellada y dos cañas con tira pasador, al frente y tira de caña, pudiendo ir añadidos al corte, todo liso aparado con una costura por par. 27 / 30	\$ 9,02
* (Niña) Zapatos de tres piezas capellada y dos cañas con tira pasador, al frente y tira de caña, pudiendo ir añadidos al corte, todo liso aparado con una costura por par. 31 / 34	\$ 10,02
* (Niña) Zapatos de tres piezas capellada y dos cañas con tira pasador, al frente y tira de caña, pudiendo ir añadidos al corte, todo liso aparado con una costura por par. 35 / 38	\$ 12,03
2 (Bebe) Zapatos de tres piezas una capellada, dos cañas y una tira pudiendo ir añadido al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 16 / 20	\$ 6,51
* (Criatura) Zapatos de tres piezas una capellada, dos cañas y una tira pudiendo ir añadido al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 18 / 26	\$ 7,02

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

* (Criatura) Zapatos de tres piezas una capellada, dos cañas y una tira pudiendo ir añadido al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 27 / 30	\$ 9,02
* (Niña) Zapatos de tres piezas una capellada, dos cañas y una tira pudiendo ir añadido al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 31 / 34	\$ 10,02
* (Niña) Zapatos de tres piezas una capellada, dos cañas y una tira pudiendo ir añadido al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 35 / 38	\$ 12,03
3 (Bebe) Zapatos de tres piezas una capellada y dos cañas separadas de la capellada, tira al frente y tira en la caña, pueden ir añadidas al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 16 / 20	\$ 5,51
* (Criatura) Zapatos de tres piezas una capellada y dos cañas separadas de la capellada, tira al frente y tira en la caña, pueden ir añadidas al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 18 / 26	\$ 6,51
* (Criatura) Zapatos de tres piezas una capellada y dos cañas separadas de la capellada, tira al frente y tira en la caña, pueden ir añadidas al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 27 / 30	\$ 7,02
* (Niña) Zapatos de tres piezas una capellada y dos cañas separadas de la capellada, tira al frente y tira en la caña, pueden ir añadidas al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 31 / 34	\$ 8,02
* (Niña) Zapatos de tres piezas una capellada y dos cañas separadas de la capellada, tira al frente y tira en la caña, pueden ir añadidas al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par. 35 / 38	\$ 7,02
4 (Bebe) Zapatos a la inglesa o prusiano compuesto de una capellada, dos cañas y lengüeta al corte, todo liso, con una sola costura, el par (Bebe) 16 / 20	\$ 8,02
* (Criatura) Zapatos a la inglesa o prusiano compuesto de una capellada, dos cañas y lengüeta al corte, todo liso, con una sola costura, el par (Criatura) 18 / 26	\$ 9,02
* (Criatura) Zapatos a la inglesa o prusiano compuesto de una capellada, dos cañas y lengüeta al corte, todo liso, con una sola costura, el par (Criatura) 27 / 30	\$ 9,52
* (Niña) Zapatos a la inglesa o prusiano compuesto de una capellada, dos cañas y lengüeta al corte, todo liso, con una sola costura, el par (Niña) 31 / 34	\$ 13,03
* (Niña) Zapatos a la inglesa o prusiano compuesto de una capellada, dos cañas y lengüeta al corte, todo liso, con una sola costura, el par (Niña) 35 / 38	\$ 14,53

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

4

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

5 (Bebe) Botín o botita a la inglesa o prusiano, compuesto de tres una capellada y dos cañas, lengüeta al corte, todo liso aparado con una sola costura, el par. (Bebe) 16 / 20	\$ 10,02
* (Criatura) Botín o botita a la inglesa o prusiano, compuesto de tres una capellada y dos cañas, lengüeta al corte, todo liso aparado con una sola costura, el par. (Criatura) 18 / 26	\$ 12,03
* (Criatura) Botín o botita a la inglesa o prusiano, compuesto de tres una capellada y dos cañas, lengüeta al corte, todo liso aparado con una sola costura, el par. (Criatura) 27 / 30	\$ 14,53
* (Niña) Botín o botita a la inglesa o prusiano, compuesto de tres, una capellada y dos cañas, lengüeta al corte, todo liso aparado con una sola costura, el par (Niña) 31 / 34	\$ 15,53
* (Niña) Botín o botita a la inglesa o prusiano, compuesto de tres, una capellada y dos cañas, lengüeta al corte, todo liso aparado con una sola costura, el par (Niña) 35 / 38	\$ 17,04
6 (Bebe) Zapato compuesto de cinco piezas, una capellada dos cañas y dos tiras cruzadas sobre el empeine, al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par (Bebe) 16 / 20	\$ 9,52
* (Criatura) Zapato compuesto de cinco piezas, una capellada dos cañas y dos tiras cruzadas sobre el empeine, al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par (Criatura) 18 / 26	\$ 10,02
* (Criatura) Zapato compuesto de cinco piezas, una capellada dos cañas y dos tiras cruzadas sobre el empeine, al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par (Criatura) 27 / 30	\$ 12,03
* (Niña) Zapato compuesto de cinco piezas, una capellada dos cañas y dos tiras cruzadas sobre el empeine, al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par (Niña) 31 / 34	\$ 13,03
* (Niña) Zapato compuesto de cinco piezas, una capellada dos cañas y dos tiras cruzadas sobre el empeine, al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par (Niña) 35 / 38	\$ 14,53
7 (Bebe) Zapato escotado, de un pieza, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Bebe) 16 / 20	\$ 8,02
* (Criatura) Zapato escotado, de un pieza, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Criatura) 18 / 26	\$ 9,02
* (Criatura) Zapatos escotado de una pieza, al corte, todo liso aparado con una sola costura, el par (Criatura) 27 / 30	\$ 12,03
* (Niña) Zapato escotado, de una pieza, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Niña) 31 / 34	\$ 13,03
* (Niña) Zapato escotado, de una pieza, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Niña) 35 / 38	\$ 15,03
8 (Bebe) Zapato de una sola pieza, con tira pasador y tira para abrochar botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Bebe) 16 / 20	\$ 8,02

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

* (Criatura) Zapato de una sola pieza, con tira pasador y tira para abrochar botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Criatura) 18 / 26	\$ 9,52
* (Criatura) Zapato de una sola pieza, con tira pasador y tira para abrochar botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Criatura) 27 / 30	\$ 11,02
* (Niña) Zapato de una sola pieza, con tira pasador y tira para abrochar botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Niña) 31 / 34	\$ 10,50
* (Niña) Zapato de una sola pieza, con tira pasador y tira para abrochar botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par (Niña) 35 / 38	\$ 14,03
9 Sandalia de una o varias piezas, con medio forro y una costura alrededor de la caña, confeccionada al corte con botón o hebilla colocada, el par (Bebe) 16 / 20	\$ 4,51
* (Criatura) Sandalia de una o varias piezas, con medio forro y una costura alrededor de la caña, confeccionada al corte con botón o hebilla colocada, el par (Criatura) 18 / 26	\$ 5,01
* (Criatura) Sandalia de una o varias piezas, con medio forro y una costura alrededor de la caña, confeccionada al corte con botón o hebilla colocada, el par (Criatura) 27 / 30	\$ 6,01
10 (Bebe) Sandalia de una o varias piezas con medio forro y una costura alrededor del corte, con botón o hebilla colocada, el par (Bebe) 16 / 20	\$ 5,01
* (Criatura) Sandalia de una o varias piezas con medio forro y una costura alrededor del corte, con botón o hebilla colocada, el par (Criatura) 18 / 26	\$ 6,01
* (Criatura) Sandalia de una o varias piezas con medio forro y una costura alrededor del corte, con botón o hebilla colocada, el par (Criatura) 27 / 30	\$ 6,51

Nota: Los cortes bases 1, 2 y 6 cuando la caña y capellada van unidas con anterioridad a la colocación del forro (forro de una sola pieza o partida al medio) se pagarán \$ 0,99 más los aparados correspondientes a la base 4 de la presente tarifa serán marcados con el signo N° 8 / 4 colocado junto al número individualizador.

1 (Bebe / Criatura) Colocar entrelazadas mas de cuatro enlaces con costura, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 4,51
* (Niña) Colocar entrelazadas mas de cuatro enlaces con costura, el par (Niña) 27 / 38	\$ 6,51
2 (Bebe / Criatura) Colocar entrelazadas hasta cuatro enlaces con costura, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Colocar entrelazadas hasta cuatro enlaces con costura, el par (Niña) 27 / 38	\$ 3,51

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

1

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

3 (Bebe / Criatura) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzo, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 1,50
* (Niña) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzo, el par (Niña) 27 / 38	\$ 2,00
4 (Bebe / Criatura) Colocar pieza aplicación simple, par de dos (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Colocar pieza aplicación simple, par de dos (Niña) 27 / 38	\$ 1,50
5 (Bebe / Criatura) Colocar que formen, tiras pasador, con costuras, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Colocar que formen, tiras pasador, con costuras, el par (Niña) 27 / 38	\$ 1,50
6 (Bebe / Criatura) Colocar con costuras cambradas, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Colocar costuras cambradas, el par (Niña) 27 / 38	\$ 2,51

BAJO FONDO

7 (Bebe / Criatura) Pegar, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Pegar, el par (Niña) 27 / 38	\$ 1,00

BIGOTERAS

8 (Bebe / Criatura) Colocar con costuras, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 1,50
* (Niña) Colocar con costuras, el par (Niña) 27 / 38	\$ 2,00
9 (Bebe / Criatura) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzo, el par (Bebe / Criaturas) 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzo, el par (Niña) 27 / 38	\$ 4,51

BOTONES

10 (Bebe / Criatura) Colocar con garfios el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar con garfios el par (Niña) 27 / 38	\$ 0,50
11 (Bebe / Criatura) Abrochar, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Abrochar, el par (Niña) 27 / 38	\$ 0,50

CALADOS

12 (Bebe / Criatura) Coser al corte y refileados abiertos, el par de dos (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Coser al corte y refileados abiertos, el par de dos (Niña) 27 / 38	\$ 1,00
13 (Bebe / Criatura) Coser al corte cerrados, el par de dos (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Coser al corte cerrados, el par de dos (Niña) 27 / 38	\$ 1,00
16 (Bebe / Criatura) Hacerlos con bajo fondo, par de dos (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Hacerlos con bajo fondo, el par (Niña) 27 / 38	\$ 1,00

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

CAÑAS

17 (Bebe / Criaturas) Hacer cañas subterráneas, par de dos (Bebe / Criaturas) 16 / 26	\$ 6,51
* (Niña) Hacer cañas subterráneas, par (Niña) 27 / 38	\$ 8,52
18 (Bebe / Criaturas) Pasador, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 2,51
* (Niña) Pasador, el par (Niña) 27 / 38	\$ 1,00

CAPELLADA

19 (Bebe / Criatura) Cerrar, partida al medio, el par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Cerrar partida al medio, el par 27 / 38	\$ 2,00

CONTRAFUERTE

20 (Bebe / Criatura) Colocar cuatro unidades 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar cuatro unidades 27 / 38	\$ 1,00

COPETES

21 (Bebe / Criatura) De una sola pieza, cambrado o volcado el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 2,51
* (Niña) De una sola pieza, cambrado o volcado, el par 27 / 38	\$ 3,51
22 (Bebe / Criatura) De dos o más piezas, cambrado o volcado el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 4,51
* (Niña) De dos o más piezas, cambrado o volcado el par (Niña) 27 / 38	\$ 6,51

COSTURAS

23 (Bebe / Criatura) Hacer marcas figuradas a las cañas y capelladas, el par (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niñas) Hacer marcas figuradas a las cañas y capelladas, el par (Niña) 27 / 38	\$ 1,00
24 (Bebe / Criatura) Atrás costura, el par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Atrás costura, el par (Niña) 27 / 38	\$ 2,00
25 (Bebe / Criatura) Cada metro, recto o curvo 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Cada metro, recto o curvo (Niña) 27 / 38	\$ 2,00
25 Bis (Bebe Criatura) Costura recta hasta dos picos o dos ondas (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 3,01
* Bis (Niña) Costura recta hasta dos picos o dos ondas 27 / 38	\$ 3,51
26 (Bebe / Criatura) Cada metro, en ondas o picos 16 / 26	\$ 4,51
* (Niña) Cada metro, en ondas o picos (Niña) 27 / 38	\$ 4,51

DOBLADO

27 (Bebe / Criatura) El metro 16 / 26	\$ 3,51
* (Niña) El metro 27 / 38	\$ 3,51

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos Nº 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017.

Salario Hora: \$ 71,39

ELÁSTICO

28 (Bebe / Criatura) Colocar simple, el par de dos 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar simple, el par de dos (Niña) 27 / 38	\$ 1,00
29 (Bebe / Criatura) Tipo confort, el par de cuatro 16 / 26	\$ 2,51
* (Niña) Tipo confort, el par de cuatro (Niña) 27 / 38	\$ 3,01
30 (Bebe / Criatura) Coser Tiritas, tipo confort, una línea de costura (Bebe / Criatura) 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Coser tiritas, tipo confort, una línea de costura 27 / 38	\$ 0,50

ENTRETELA

31 (Bebe / Criatura) Colocar, el par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar, el par 27 / 38	\$ 0,50

ETIQUETAS

32 (Bebe / Criatura) Coserlas a las plantillas en dos lados, el par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Coserlas a la plantilla en dos lados 27 / 38	\$ 1,00
33 (Bebe / Criatura) Coserlas a las plantillas en cuatro lados, el par 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Coserlas a la plantilla en cuatro lados, el par 27 / 38	\$ 1,50

ENVIVAR

34 (Bebe / Criatura) Recto o curvo, el metro 16 / 26	\$ 6,01
* (Niña) Recto o curvo, el metro 27 / 38	\$ 6,01
34 Bis (Bebe / Criatura) Recto o curvo, rebajado, el metro 16 / 26	\$ 8,02
* Bis (Niña) Recto o curvo, rebajado, el metro 27 / 38	\$ 10,52
35 (Bebe / Criatura) En ondas o picos, el metro 16 / 26	\$ 10,52
* (Niña) En ondas o picos, el metro 27 / 38	\$ 10,52
35 Bis (Bebe / Criatura) En ondas o picos, rebajado, el metro 16 / 26	\$ 12,03
* Bis (Niña) En ondas o picos, rebajado, el metro 27 / 38	\$ 12,03

FORROS

36 (Bebe / Criatura) Hacerlos sueltos, el par 16 / 26	\$ 2,51
* (Niña) Hacerlos sueltos, el par 27 / 38	\$ 3,01
37 (Bebe / Criatura) Hacerlos a la americana o encapuchados el par 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Hacerlos a la americana o encapuchados el par 27 / 38	\$ 4,51
38 (Bebe / Criatura) Colocar forritos en taloneras al revés o al derecho, por par, 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Colocar forritos en taloneras al revés o al derecho, por par 27 / 38	\$ 1,50

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

GUANTE

39 (Bebe / Criatura) Cerrar con refuerzos y dos costuras capellada por par 16 / 26	\$ 9,02
* (Niña) Cerrar con refuerzos y dos costuras capellada por par 27 / 38	\$ 9,02
40 (Bebe / Criatura) Ídem, Ídem, Ídem, vistas por par 16 / 26	\$ 4,51
* (Niña) Ídem, Ídem, Ídem, vistas por par 27 / 38	\$ 5,01
41 (Bebe / Criatura) Ídem, Ídem, Ídem, Taloneras, el par 16 / 26	\$ 5,01
* (Niña) Ídem, Ídem, Ídem, Taloneras, el par 27 / 38	\$ 6,51
42 (Bebe / Criatura) Ídem, Ídem, Ídem, Bigoterías, el par 16 / 26	\$ 7,52
* (Niña) Ídem, Ídem, Ídem, Bigoterías, el par 27 / 38	\$ 8,52
43 (Bebe / Criatura) Ídem, Ídem, Ídem, Puntas, el par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Ídem, Ídem, Ídem, Puntas, el par 27 / 38	\$ 2,51
44 (Bebe / Criatura) Ídem, Ídem, Ídem, Punteras, el par 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Ídem, Ídem, Ídem, Punteras, el par 27 / 38	\$ 4,51
45 (Bebe / Criatura) Ídem, Ídem, Ídem, al medio, capellada el par 16 / 26	\$ 5,01
* (Niña) Ídem, Ídem, Ídem, al medio, capellada, el par 27 / 38	\$ 6,51

HEBILLAS

46 (Bebe / Criatura) Colocar, por par 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Colocar, por par 27 / 38	\$ 1,00

LENGÜETAS

47 (Bebe / Criatura) Forrarlas con una costura, el par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Forrarlas con una costura, el par 27 / 38	\$ 1,00

MOÑOS

48 (Bebe / Criatura) Hacerlos de una pieza, el corte y sin costura, por par 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Hacerlos de una pieza, el corte y sin costura, por par 27 / 38	\$ 1,50
49 (Bebe / Criatura) Hacerlos dobles, al corte y con pasador al corte, por par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Hacerlos dobles, al corte y con pasador al corte, por par 27 / 38	\$ 2,51

PASACINTA

50 (Bebe / Criatura) El metro 16 / 26	\$ 8,52
* (Niña) El metro 27 / 38	\$ 8,52

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

PLASTRÓN

51 (Bebe / Criatura) Simple, por par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Simple, por par 27 / 38	\$ 2,51
52 (Bebe / Criatura) Colocar, cambrado, por par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Colocar, cambrado, por par 27 / 38	\$ 3,01
53 (Bebe / Criatura) Cerrar tipo mocasín, al corte, por par 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Cerrar tipo mocasín, al corte, por par 27 / 38	\$ 4,51
54 (Bebe / Criatura) Cerrar tipo mocasín, serruchado, por par 16 / 26	\$ 5,01
* (Niña) Cerrar tipo mocasín, serruchado, por par 27 / 38	\$ 6,01

PLISADO

55 (Bebe / Criatura) Doblar en capellada con costura, por par 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Doblar en capellada con costura, por par 27 / 38	\$ 4,51
56 (Bebe / Criatura) Doblar en vista con costura, por par de dos 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Doblar en vista con costura, por par de dos 27 / 38	\$ 3,01
57 (Bebe / Criatura) Doblar en talonera con costura par de cuatro 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Doblar en talonera con costura, par de cuatro 27 / 38	\$ 3,51
58 (Bebe / Criatura) Doblar punteras con costura, por par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Doblar punteras con costura, por par 27 / 38	\$ 3,01
59 (Bebe / Criatura) En aplicaciones con costura, par de dos 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) En aplicaciones con costura, par de dos 27 / 38	\$ 2,51

PRESILLA

60 (Bebe / Criatura) Presilla o pasador, hacerlos al corte, par de dos 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Presilla o pasador, hacerlos al corte, par de dos 27 / 38	\$ 0,50

PULLMAN

61 (Bebe / Criatura) Coserlos con contrafuerte y punteras, por par	\$ 10,52
* (Niña) Coserlos con contrafuerte y punteras, por par 27 / 38	\$ 12,53
62 (Bebe / Criatura) Coserlos sin contrafuerte y punteras, por par	\$ 7,52
* (Niña) Coserlos sin contrafuerte y punteras, por par 27 / 38	\$ 9,02

PUNTERAS

63 (Bebe / Criatura) Cerrar al derecho o al revés, sin costura a los lados y sin refuerzos, por par 16 / 26	\$ 1,50
* (Niña) Cerrar al derecho o al revés, sin costura a los lados y sin refuerzos, por par 27 / 38	\$ 2,00
64 (Bebe / Criatura) Colocar con costuras, por par 16 / 26	\$ 1,50
* (Niña) Colocar con costuras, por par 27 / 38	\$ 2,00

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

PUNTAS

65 (Bebe / Criatura) Partir al medio, cerrada al derecho o al revés sin costuras a los lados y sin refuerzos, el par 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Partir al medio, cerrada, al derecho o al revés sin costuras a los lados y sin refuerzos, el par 27 / 38	\$ 1,50

PUNTADURAS

66 (Bebe / Criatura) Colocar, el par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar, el par 27 / 38	\$ 0,50

PEGAR

67 (Bebe / Criatura) Cortes completos para picar o perforar por par	\$ 3,01
* (Niña) Cortes completos para picar o perforar, por par 27 / 38	\$ 3,51
68 (Bebe / Criatura) Cortes y recortar, para coser pullman, por par	\$ 2,00
* (Niña) Cortes y recortar, para coser pullman, por par 27 / 38	\$ 3,01

REFUERZO

69 (Bebe / Criatura) Colocar cinta no engomada, el metro 16 / 26	\$ 4,51
* (Niña) Colocar cinta no engomada, el metro 27 / 38	\$ 4,51
70 (Bebe / Criatura) Colocar cinta engomada, el metro 16 / 26	\$ 1,50
* (Niña) Colocar cinta engomada, el metro 27 / 38	\$ 1,50
71 (Bebe / Criatura) Colocar refuerzitos de cuero, por par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar refuerzitos de cuero, por par 27 / 38	\$ 0,50
72 (Bebe / Criatura) Colocar entre dos piezas arrimadas, por par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Colocar entre dos piezas arrimadas, por par 27 / 38	\$ 1,00

REBAJAR

73 (Bebe / Criatura) El par de zapatos básicos 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) El par de zapatos básicos 27 / 38	\$ 2,51
74 (Bebe / Criatura) Cada pieza aparte de la base, por par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Cada pieza aparte de la base, por par 27 / 38	\$ 0,50

REPUJADO

75 (Bebe / Criatura) Hacerlo curvo o recto, el metro 16 / 26	\$ 21,05
* (Niña) Hacerlo curvo o recto, el metro 27 / 38	\$ 21,05

Nota: En caso de que el metraje de repujado, a razón de \$ 21,05 resultara inferior a \$ 6,51 se pagará este precio como mínimo

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
Calzado de bebe, criatura y niña
En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

RIBETEADO

76 (Bebe / Criatura) Hacerlo de cuero curvo o recto, el metro 16 / 26	\$ 12,53
* (Niña) Hacerlo curvo de cuero, curvo o recto, el metro 27 / 38	\$ 12,53
77 (Bebe / Criatura) Hacerlo con cinta faya o elástico, recto o curvo, el metro 16 / 26	\$ 16,54
* (Niña) Hacerlo con cinta faya o elástico, recto o curvo el metro 27 / 38	\$ 16,54

SOLAPA

78 (Bebe / Criatura) Al corte, sin forrar, por par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Al corte, sin forrar, por par 27 / 38	\$ 2,00
79 (Bebe / Criatura) Al corte, forrada, por par 16 / 26	\$ 4,51
* (Niña) Al corte, forrada, por par 27 / 38	\$ 5,01
80 (Bebe / Criatura) Costura guante al corte, forradas, por par 16 / 26	\$ 9,02
* (Niña) Costura guante al corte, forradas, por par 27 / 38	\$ 10,52
81 (Bebe / Criatura) Costura guante al corte, sin forrar, por par 16 / 26	\$ 7,52
* (Niña) Costura guante al corte, sin forradas, por par 27 / 38	\$ 8,52

TALONERA

82 (Bebe / Criatura) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzos, rectas por par 16 / 26	\$ 2,00
* (Niña) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzos, rectas, por par 27 / 38	\$ 2,51
83 (Bebe / Criatura) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados sin refuerzos, curva por par 16 / 26	\$ 3,01
* (Niña) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados sin refuerzos, curva, por par 27 / 38	\$ 3,51
84 (Bebe / Criatura) Colocar con costuras, el par 16 / 26	\$ 1,50
* (Niña) Colocar con costuras, el par 27 / 38	\$ 2,00

TALLARINES

85 (Bebe / Criatura) Colocar y coser a la orilla del corte por metro 16 / 26	\$ 5,01
* (Niña) Colocar y coser a la orilla del corte por metro 27 / 38	\$ 5,01
86 (Bebe / Criatura) Colocar y coser dentro del corte con una costura el metro 16 / 26	\$ 6,01
* (Niña) Colocar y coser dentro del corte con una costura el metro 27 / 38	\$ 6,01

TINTA

87 (Bebe / Criatura) Darle a la base, por par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Darle a la base, por par 27 / 38	\$ 1,00
88 (Bebe / Criatura) Darle a cada pieza excedente, por par 16 / 26	\$ 0,50
* (Niña) Darle a cada pieza excedente, por par 27 / 38	\$ 0,50

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
 Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
 Calzado de bebe, criatura y niña
 En todo el ámbito del país

01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

TRABA

89 (Bebe / Criatura) Hacerlas a mano, cada una 16 / 26 \$ 2,00
 * (Niña) Hacerlas a mano, cada una 27 / 38 \$ 2,00

TIRAS

90 (Bebe / Criatura) Colocar atrás con una costura, por par 16 / 26 \$ 1,50
 * (Niña) Colocar atrás con una costura, por par 27 / 38 \$ 2,00

TRANSPARENTE

91 (Bebe / Criatura) Colocar de cuero, curvo o recto o cualquier otro material, el metro 16 / 26 \$ 3,01
 * (Niña) Colocar de cuero, curvo o recto o cualquier otro material, el metro 27 / 38 \$ 3,51

VINCHAS

92 (Bebe / Criatura) En la capellada, por par 16 / 26 \$ 1,50
 * (Niña) En la capellada, por par 27 / 38 \$ 2,00
 93 (Bebe / Criatura) En la caña, por par 16 / 26 \$ 2,00
 * (Niña) En la caña, por par 27 / 38 \$ 2,51
 94 (Bebe / Criatura) Alrededor del zapato escotado, por par 16 / 26 \$ 3,01
 * (Niña) Alrededor del zapato escotado, por par 27 / 38 \$ 4,51

VISTAS

95 (Bebe / Criatura) Colocar, con una costura, por par 16 / 26 \$ 1,00
 * (Niña) Colocar, con una costura, por par 27 / 38 \$ 1,50
 96 (Bebe / Criatura) Ancla, por par 16 / 26 \$ 2,00
 * (Niña) Ancla, por par 27 / 38 \$ 2,00
 97 (Bebe / Criatura) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzos, por par 16 / 26 \$ 2,00
 * (Niña) Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzos, por par 27 / 38 \$ 2,51

VIVOS

98 (Bebe / Criatura) Colocar al medio de la capellada, por par 16 / 26 \$ 6,51
 * (Niña) Colocar al medio de la capellada, por par 27 / 38 \$ 8,52
 99 (Bebe / Criatura) Traba a máquina en talón, cada una 16 / 26 \$ 0,50
 * (Niña) Traba a máquina en talón, cada una 27 / 38 \$ 1,00

COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

Trabajo a Domicilio Ley 12.713
Tarifa de salarios mínimos N° 8 / 4
Calzado de bebe, criatura y niña
En todo el ámbito del país



01 / 01 / 2017 – 31 / 05 / 2017

Salario Hora: \$ 71,39

100 (Bebe / Criatura) Refilar, adentro, el par 16 / 26	\$ 1,00
* (Niña) Refilar. Adentro, el par 27 / 38	\$ 2,00

Categorías: La diferencia entre cada categoría, será de \$ 6,01 en criatura y de \$ 7,02 en niña

Muestra original se pagará \$ 6,51 sobre la categoría en criatura (dentro del 18 al 26) y de \$ 7,02 en niña del (27 al 38) por par

Nota Importante: Cuando un trabajo no está clasificado entre los adicionales, se le aplicará la tarifa más aproximada.

En los documentos de contralor, se adoptarán las siguientes letras claves
B del 16 / 20; "C" del 18 / 26; "D" del 27 / 30; "E" del 31 / 34; y "F" del 35 / 38

r